



RESOLUCIÓN 001 del 31 de marzo de 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usme.

EL PERSONERO LOCAL DE USME

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 512 de 2019 y las Resoluciones 722, 1180 de 2020 y 122 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Reglamentario 1084 de 2015 establece como espacios de participación para las víctimas del conflicto armado, las mesas nacionales, departamentales, distritales y municipales, bajo el cual le asigna funciones específicas con el fin de incidir en las políticas públicas.

Que el artículo 30 del Decreto 512 de 2019 permite a las Organizaciones de Víctimas OV y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 13 del Decreto 512 de 2019 indica que la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas reguladas en dicho protocolo distrital, la ejerce la Personería de Bogotá.

Que el artículo 14 del mismo decreto señala que las funciones de la Secretaría Técnica son:

“1. Convocar al proceso de inscripción e inscribir a las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones Defensoras de Víctimas ODV conforme al procedimiento establecido para tal fin en el presente Protocolo y constatar los requisitos para ser miembros de las mesas.

2. Convocar y dirigir el proceso de elección de los miembros e instalar mediante acta las mesas según lo dispuesto en el presente Protocolo” (...)

Que la Personería de Bogotá a través de la Resolución 722 de 2019, delegó en los Personeros Locales, por distribución territorial las funciones y obligaciones legales que demanda el ejercicio de las atribuciones en relación con las Mesas Locales de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado en el marco del Decreto 512 de 2019, en concordancia con el Decreto 4800 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015.

Que la Resolución 1180 de 2020, establece las medidas, el plazo y los requisitos para adelantar los procesos de inscripción de las Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, así como la actualización de datos de contacto e información de las que se encuentran registradas en las Personerías Locales.





RESOLUCIÓN 001 del 31 de marzo de 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usme.

Que la Resolución 122 de 2021 modificó la Resolución 1180 de 2020 en el entendido que los sujetos de reparación colectiva tendrán cupo en la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas.

Que el 31 de marzo de 2021 venció el plazo para la inscripción y actualización de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV, que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Usme.

Que el art. 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con los actos de inscripción emitidos por las entidades encargadas de llevar registros públicos establece: “Los actos de inscripción realizados por las entidades encargadas de llevar los registros públicos se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación. Si el acto de inscripción hubiere sido solicitado por entidad o persona distinta de quien aparezca como titular del derecho, la inscripción deberá comunicarse a dicho titular por cualquier medio idóneo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación”.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar cerrado el proceso de actualización de datos y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas OV y Organizaciones defensoras de los Derechos de las Víctimas ODV que hacen parte del registro que lleva y administra la Personería Local de Usme.

CAPITULO I ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Artículo 2. Actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local, de las siguientes Organizaciones de Víctimas OV, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS QUE ACTUALIZARON DATOS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Organización Esperanza, Tierra y Paz	Efraín Florido	462355		Adulto Mayor





RESOLUCIÓN 001 del 31 de marzo de 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usme.

Corporación Personas con Capacidades Diversas - PERCADI	Tatiana Carolina Muñoz González	1.088.295.855	Vida y libertad	
Asociación Nacional de Desplazamiento Forzado del Tolima	Blanca Lucila Ramírez Ramírez	21.088.218	Desplazamiento forzado	
	Noemí Rodríguez Almonacid	35.492.520	Desplazamiento forzado	
	Vilma Stella Villamil	39.616.645		Discapacidad
Organización de Víctimas LGTBI Diversificando con el Alma	Anderssen David Morales Fierro	1.032.359.254		LGBTI
Organización de ayuda a desplazados y población en extrema pobreza -ORDANEP	Florentino Enrique Alfonso Parra	3.098.980	Desplazamiento forzado	
Fundación Juntas por la Vida	Irma Dimaté Díaz	20.816.252	Desplazamiento forzado	
Coordinadora Nacional de Víctimas	Fabio Clímaco Ramos Ramírez	79.285.348	Desplazamiento forzado	
	Libia Moreno García	1.073.697.401		Jóvenes

**CAPITULO II
INSCRIPCIONES**

Artículo 3. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Fundación Livis sobre Ruedas	Glenis Judith Carvajal Villa	63.459.272	Desplazamiento forzado	
	Diana Marcela Carvajal Villa	1.005.190.833	Integridad física o psicológica	
	Luisa Fernanda Gamboa Angulo	1.006.527.904	Integridad física o psicológica	





RESOLUCIÓN 001 del 31 de marzo de 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usme.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
	María Ceneida Marín Hidalgo	21.894.387	Minas Antipersonas, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados	
Fundación para Mujeres Víctimas del Conflicto	Brisley Puin Acevedo	1.012.346.235		Mujer
Fundación Moderno Siglo XXI - FMSXXI	Martha Rocío Moreno Méndez	52.522.131	Vida y libertad	
Fundación Reconstruyendo Vida	Amparo Moreno Sierra	39.794.826	Violencia sexual	
	Claudia Milena Córdoba Carvajal	1.033.763.567	Violencia sexual	
Reparación Víctimas Mujeres del Conflicto	Angélica María Ballén Muñoz	49.692.529	Desplazamiento forzado	
Víctimas del conflicto armado Usme	Carolipo Díaz Cubides	91.133.194	Desplazamiento Forzado	
Asociación Nacional de Ayuda Solidaria - ANDAS	Amparo Díaz Forero	41.597.722	Desplazamiento Forzado	
Corporación Sobrevivientes Unidos de Colombia	Wilmar Joan Pardo Charry	80.850.177	Minas Antipersonas, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados	
Fundación Mamas Soñadoras	María Norata Cárdenas Barajas	24.099.430	Desaparición Forzada	
Grupo sobrevivientes del conflicto armado	Sandra Rodríguez Torres	52.441.360	Desplazamiento forzado	
Fundación Caminos Hacia la Paz	Ernesto López Castañeda	17.352.333	Desplazamiento forzado	
Colectivo Rosalba Camacho	Eudoxio Rodríguez	5.962.630		Adulto mayor

Artículo 4. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones Defensoras de Víctimas **ODV**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.



RESOLUCIÓN 001 del 31 de marzo de 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usme.

ORGANIZACIÓN DEFENSORAS DE VÍCTIMAS INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.
Mesa Autónoma Territorial por los Derechos Humanos - MATDDHH	Edgar Juanías Morales	1.032.381.250
Fundación Existir para la Paz, la Convivencia y la Justicia FUNDEXCO	Christian Andrés Sierra Rodríguez	80.742.835

Artículo 5. Realizar la inscripción de las siguientes Organizaciones de Víctimas de la ETNIA AFRO **OV-AFROS**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020.

ORGANIZACIONES DE VICTIMAS ETNIA AFRO INSCRITAS 2021

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Asociación Caucana Guajui Limones ASOCAGUALIS	María Rosa Persides Murillo Mosquera	52.067.385		Afro
Asociación Étnica Mundo Diverso Intercultural	Sabina Fidela Quiñones Riascos	59.670.246		Afro

**CAPITULO III
EXCLUSIONES**

Artículo 6. Excluir del registro las siguientes Organizaciones de Víctimas **OV**, por cuanto **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1084 de 2015, Decreto Distrital 512 de 2019 y la Resolución 1180 de 2020, en atención a que no actualizaron datos.

ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS QUE NO ACTUALIZARON DATOS

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL ASPIRANTE	C.C.	HECHO VICTIMIZANTE	ENFOQUE DIFERENCIAL
Asociación Colombiana de Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y Otros Hechos Victimizantes -	Merly Maecha Rivera	65.756.620	Desaparición Forzada	



RESOLUCIÓN 001 del 31 de marzo de 2021

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV), Organización de Víctimas de las Etnias Afro, Organizaciones Defensoras Víctimas (ODV) y se convoca a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado de la Localidad de Usme.

ACOMIDES				
Organización de Víctimas de Bolonia	Rodrigo Villabón Guillén	17.332.030	Vida y libertad	
Red de Mujeres Víctimas por una Vida Digna	Cristina Isabel Pestana Valeta	60.260.490		Mujer

Artículo 7. Convocar a la elección e instalación de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas de la localidad de Usme, para el día 04 de agosto de 2021, que se realizará en la Alcaldía Local de Usme a partir de las 8:00 a.m

Artículo 8. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

Artículo 9. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que se interpondrán dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

JOSÉ HERMES BORDA GARCÍA
PERSONERO LOCAL DE USME

Proyectó: Paola Sarmiento Ribero. Profesional Especializado 222-07
Revisó: José Hermes Borda García. Personero Local